

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA TERCERA NÓMINA COMPLEMENTARIA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO CONDOMINIO LA FORESTA II, CODIGO 154952, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016. / DEPARTAMENTO PROVINCIAL QUILLOTA

VALPARAISO, 26 SEPT. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9902

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo D.S N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° **822** de fecha **29 de marzo de 2019**, que llama a concurso nacional año 2019 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial DS 19 (V. y U.) de 2016. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional y sus modificaciones.
- c) La Resolución Exenta N° **2340**, de fecha **11 de octubre de 2019**, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de octubre del mismo año, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional, segundo cierre año 2019, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial DS N°19 (V. y U.) de 2016; y modifica Resolución Exenta N° 822 (V. y U.) de 2019, en el sentido que indica; y dispone asignación de cupos de subsidio por región. Aprueba proyectos seleccionados, como el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Valparaíso:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° Viviendas del proyecto
154952	Condominio La Foresta II	Codeh Desarrollo Habitacional SPA	Saga SpA	Hijuelas	111

- d) El Convenio de fecha **15 de noviembre de 2019**, suscrito entre la Entidad Desarrolladora **CODEH Desarrollo Habitacional SpA** y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° **8227**, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha **04 de diciembre de 2019**, para el proyecto señalado en visto c) precedente.
- e) La modificación del Convenio de fecha **19 de octubre de 2022**, suscrito entre la Entidad Desarrolladora **CODEH Desarrollo Habitacional SpA**, aprobado por Resolución Exenta N°**683**, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha **29 de noviembre de 2022**, para el proyecto señalado en el visto c) precedente. Aprueba homologación según Res. Exenta N° 200/2022 de familias vulnerables.
- f) La Recepción Municipal Definitiva N° **10**, de fecha **14 de marzo de 2023**, de la I. Municipalidad de **Hijuelas**, por un total de **111 viviendas**, del proyecto singularizado en el visto c) de esta Resolución.
- g) La Resolución Exenta N° **2707**, de fecha **12 de abril de 2023** que aprueba nómina de postulantes seleccionados, subsidio base, bono de integración social, bono por captación de subsidios y otros resuelvo, para el proyecto **Condominio La Foresta II** código **154952**, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales para el programa de Integración Social y Territorial DS-19, (V. y U.), de 2016.
- h) Resolución Exenta N° **3718**, de fecha **05 de mayo de 2023** que aprueba **primera** nómina complementaria de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. 4 seleccionados.
- i) Resolución Exenta N° **7110**, de fecha **06 de julio de 2023** que aprueba **primera** nómina de renuncia de postulantes seleccionados. 03 renunciadas.

- j) Resolución Exenta N° **8366**, de fecha **08 de agosto de 2023** que aprueba **segunda** nómina complementaria de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. 2 seleccionados.
- k) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.
- l) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- m) El Decreto con Fuerza de Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- n) La Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- o) La Resolución N°14, del 29 de diciembre de 2022 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo.
- p) Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.
- q) El Decreto Exento RA N° 272/29/2023 de fecha 04/04/2023, de la Subsecretaría del Ministerio de vivienda, que nombra a Rodrigo Uribe Barahona en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- a) La Carta N° de Partes **202324315080300452** de fecha **30 de agosto de 2023**, de la Entidad Desarrolladora **Codeh Desarrollo Habitacional SPA**, donde se solicita la incorporación a la nómina de postulantes y reservas seleccionadas para la obtención de bono de integración social y bono de captación de subsidios, a los siguientes postulantes:

N°	Nombre	Rut	Fecha comprobante de reserva
1	FARÍAS DE LA VEGA SCARLETT ANDREA	20.213.624-9	Res 8254860 del 27/07/2023
2	MARTÍNEZ PÉREZ LUIS ARMANDO	18.511.579-8	Res 8256078 del 01/08/2023
3	MENAY CASTRO NATALIA LUCÍA	17.688.485-1	Res 8265517 del 18/08/2023
4	OLAVE MONSALVE PABLO ANDRÉS	17.899.798-K	Res 8252714 del 21/07/2023

- b) Los comprobantes de postulación y reserva emitido de Rukan más copia de los documentos indicado en Art. 16° y Art. 17° del DS 19; quedando los originales en resguardo de la Entidad Desarrolladora, del postulante (s) individualizado (s) en considerando a).
- c) En el inciso tercero del artículo 18 del D.S 19 (V y U.), en donde se indica que si con posterioridad a la fecha de recepción municipal, quedasen viviendas disponibles en los proyectos a que se refiere este Reglamento, podrán incorporarse familias de sectores medios y beneficiarios de subsidio de alguno de los programas citados en la letra d) del artículo 2°, manteniendo los beneficios de este Reglamento, hasta 24 meses después de la fecha de recepción municipal; o ser vendidas sin la aplicación de un subsidio, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. **Apruébese**, la **tercera** nómina complementaria a que se refiere el considerando a) de esta Resolución, para el proyecto **Condominio La Foresta II** código **154952**, de la Comuna de **Hijuelas**, para el subsidio establecido en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, de los cuales **04 corresponden a familias de sectores medios**. Se adjunta nomina según el siguiente detalle:

N°	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Tipo de Familia	Beneficio
1	20.213.624	9	FARÍAS	DE LA VEGA	SCARLETT ANDREA	SECTOR MEDIO	SIN SUBSIDIO
2	18.511.579	8	MARTÍNEZ	PÉREZ	LUIS ARMANDO	SECTOR MEDIO	SIN SUBSIDIO
3	17.688.485	1	MENAY	CASTRO	NATALIA LUCÍA	SECTOR MEDIO	SIN SUBSIDIO
4	17.899.798	K	OLAVE	MONSALVE	PABLO ANDRÉS	SECTOR MEDIO	SIN SUBSIDIO

2. La nómina de beneficiados individualizados obtienen los bonos de captación e integración del Proyecto sancionado bajo Resolución Exenta **2707**, de fecha **12 de abril de 2023**.
3. Considerando a la presente resolución el resumen del proyecto y las asignaciones realizadas es el siguiente:

NOMBRE PROYECTO	CODIGO PROYECTO	N° VIVIENDAS PROYECTO	N° SUBSIDIOS SANCIONADOS	RESOLUCIÓN QUE SANCIONA SUBSIDIO	FECHA RESOLUCION	TIPO RESOLUCION	FAMILIAS VULNERABLES ASIGNADAS			FAMILIAS SECTORES MEDIOS ASIGNADAS		
							POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO	POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO
Condominio La Foresta II	154952	111	99	2707	12/04/2023	Sanciona Bonos y Beneficiarios	34	34	0	65	0	0
Condominio La Foresta II	154952	111	4	3718	05/05/2023	Complementaria	0	0	0	4	0	0
Condominio La Foresta II	154952	111	-3	7110	06/07/2023	Renuncia	0	0	0	-3	0	0
Condominio La Foresta II	154952	111	2	8366	08/08/2023	Complementaria	0	0	0	2	0	0
Condominio La Foresta II	154952	111	4	Actual		Complementaria	0	0	0	4	0	0
TOTAL PARCIAL							34	34	0	72	0	0
TOTAL PROYECTO							34	34	0	77	0	0
SALDO PROYECTO							0	0	0	5	0	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODRIGO URIBE BARAHONA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

MHL/HZC/GVP/MCG/CBP

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO PROVINCIAL QUILLOTA
- OFICINA DE PARTES
- CODEH RMARIN@CODEH.CL